De: Sandra Liliana Medina Jimenez <smedinaj@Minsalud.gov.co>
Enviado el: viernes, 1 de diciembre de 2023 4:25 p. m.
Para: Laura Alejandra Sanchez Farfan <lsanchezf@Minsalud.gov.co>; Comunicacion Supervision GELC <comunicacionsupervisionGELC@Minsalud.gov.co>; Oscar Mauricio Bello Rico <obello@Minsalud.gov.co>
Asunto: RV: Delegación Supervisión del contrato 624 de 2023

Estimada
PARA: **LAURA ALEJANDRA SANCHEZ FARFAN**
Técnico administrativo – Subdirección de Gestión del Talento Humano

DE: **SUBDIRECTORA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

ASUNTO: **Delegación Supervisión del contrato 624 de 2023**

De manera atenta me permito informarle que, le corresponde ejercer la supervisión del siguiente contrato, a efectos de continuar con el trámite de liquidación:

CONTRATO	**CONTRATISTA**
624 de 2023	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MOSQUERA

Para tal efecto deberá tener en cuenta lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y demás normatividad vigente que establezca los parámetros y responsabilidad en el ejercicio de la función de supervisión e Interventoría, la circular 026 del 2 de mayo de 2016 y en especial la Resolución No. 00546 del 26 de abril de 2021 *"Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 03243 del 5 de septiembre de 2017 se imparten directrices, lineamientos y se establecen responsabilidades para el desarrollo de las funciones relacionadas con el ejercicio de la supervisión e Interventoría de los contratos, convenios y demás negocios jurídicos de naturaleza contractual que celebre el Ministerio de Salud y Protección Social".*

Por último, se recuerda la obligación de realizar el cargue en el SECOP II de todas sus actuaciones, las cuales deberán informarse al Grupo de Ejecución y Liquidación, con el fin de realizar el respectivo seguimiento y acompañamiento.

Cordialmente,

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Sandra Liliana Medina Jimenéz
Subdirectora de Gestión de Talento Humano

smedinaj@minsalud.gov.co
Tel: 3305000 ext. 6051
Subdirección de Gestión de Talento Humano
Carrera 13 No. 32 – 76. Bogotá D. C.
www.minsalud.gov.co
Antes de imprimir este mensaje piensa bien si es necesario hacerlo.